

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la propuesta provisional de resolución y concede trámite de audiencia a los interesados de las ayudas a las intervenciones 1, 3, 6 y la acción 2.5.6 de las asociaciones de apicultores, previstas para la anualidad 2023 en la Resolución de 21 de julio de 2023, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2023 correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023.

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el Artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Propuesta Provisional de resolución emitida por el Servicio de Ayudas Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 19 puntos 1 y 2 de la citada Orden, indicándose en el ANEXO I la relación de cooperativas apícolas, organizaciones representativas (OPAS) y asociaciones de apicultores con personalidad jurídica propia que han obtenido la consideración de beneficiarios provisionales, y la cuantía de la subvención otorgable a cada una de ellas. Éstas tendrán la consideración de beneficiarias suplentes y se indicará la cuantía de la subvención máxima otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

Así mismo, se procede a otorgar a las entidades asociativas que aparecen en los listados anexos, con detalle del nombre, NIF y número de expediente, un plazo de 5 días, para que procedan a la presentación de las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen pertinentes y a su derecho convengan, detallándose al efecto en el ANEXO II los gastos solicitados que han sido excluidos a la hora de cuantificar el importe de las subvenciones a las intevenciones 1, 3 y 6, previstas para la Campaña 2023 en la mencionada Orden de 21 de julio de 2023, y el ANEXO III en el que se detallan las incidencias de los socios apicultores que apoyan la solicitud de su entidad.

Este anuncio, está en el RPS 25374:

https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		01/09/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmASQSQSHZ9F9NKCJA8V97QMJDJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		